



## La Policía Local tramita 56 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 312 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 16 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 40 personas sancionadas

**Málaga, 15 de abril de 2025.-** La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 56 denuncias, tanto a establecimientos (16) como a personas (40), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 7 de abril (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 14, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 312 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 56 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 67 actuaciones que se han saldado con cinco denuncias: todas a VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 23 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de ocho personas en la última semana: dos por cantar o proferir gritos en la vía pública (calles Beatas y Marmolista), dos por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), tres por hacer funcionar equipos



musicales en la vía pública y uno que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

### Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 32 denuncias. Entre ellas, destacan las 11 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 14 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan tres por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, dos por colocar publicidad en lugares no habilitados para ello, una por vender el establecimiento de hostelería bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo y una por no verter líquido jabonoso sobre la orina depositada por el animal en espacio público.

Las 11 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Convalecientes (6), Camino de los Guindos (1) y Puente de Armiñán (4).

En cuanto a las 14 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Colón (1), Constitución (3), López Pinto (1), Madre de Dios (1), Marmolista (1), Pito (2), Poeta Alfonso Canales (2), Teatro (1), Tejón y Rodríguez (1) y Tomás de Cózar (1).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 209 intervenciones. De entre las 106 inspecciones realizadas, nueve establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 16 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan cinco por ocupación de la vía pública sin autorización y una por desplegar más mesas y sillas de las permitidas; una por carecer de licencia de apertura, una por no ajustarse a la actividad autorizada y tres por trascender música al exterior por puertas o ventanas. Además, constan dos por carecer de hoja de reclamaciones o negarse a facilitarla, una por infracción a las normas de derecho de admisión, una por vender o suministrar productos del tabaco en lugares no permitidos y una por fumar en lugares donde existe prohibición expresa.

Por otro lado, se han realizado 55 seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 61 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción

administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

### Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 21 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (19) y Teatinos (2).

En el Distrito Centro se han producido en Casas de Campos (3), Las Flores (2), Nosquera (1), Sevilla (1), Carretería (1), Sancha de Lara (1), Granada (1), Santa María (1), Molina Lario (1), Sánchez Pastor (1), Ángel (1), Jerónimo Cuervo (1) y Alameda Principal (4). En cuanto a Teatinos, constan en Hermes (1) y Plutarco (1).